



OIR-TSE-52-II-2021

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con veinte minutos del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

I. El 16 de febrero de 2021, el ciudadano [REDACTED], solicitó por correo electrónico a esta oficina:

1. *Balance de estado financiero de los partidos políticos de los años 2016 a 2020*
2. *Listado de los donantes de los partidos políticos de los años 2016 a 2020*

II. La solicitud de información fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

III. A) Previo a resolver, es oportuno mencionar, que el artículo 74 letra b., y 62 inciso 2º de la LAIP, disponen que cuando la información solicitada sea del dominio público por encontrarse en archivos o formatos electrónicos en Internet, se le deberá indicar al solicitante el lugar y la forma de cómo obtenerla.

B) En vista de lo anterior, se le informa que los estados financieros y donantes presentados por los partidos políticos en los años 2016 y 2017, es información de dominio público disponible en el portal de transparencia de esta institución, en el siguiente vínculo e identificación de archivo:

https://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/oir/resoluciones-oir

Expediente	Fecha de emisión	Breve descripción de la resolución
OIR-TSE-109-VIII-2019 Ver archivo Información relacionada	29/08/2019	Solicitud de información financiera (balances y estados financieros) y el listado de donantes declarado por los partidos políticos desde 2013 hasta el 2019 en formato Excel.



B) Respecto a los informes financieros y donantes de los años 2018, 2019 y 2020, dicha información se encuentra en revisión por la Comisión de Fiscalización de Financiamiento de los Partidos Políticos, y por tanto, en el estado actual, ostenta carácter reservada de conformidad al artículo 26 inciso 2° de la Ley de Partidos Políticos, según manifestó el Secretario General de este tribunal, con motivo de la tramitación de solicitud OIR-TSE-38-I-2021.

C) Y es que efectivamente, la disposición antes citada, establece que es información reservada, toda aquella relativa a los procesos en curso de cualquier naturaleza en que los partidos políticos sean parte, mientras no sea resuelto de manera definitiva por el Tribunal Supremo Electoral.

IV. Por lo anterior, se **resuelve**:

A) Indíquese el lugar donde se encuentra los informes financieros y donantes de los partidos políticos del año 2016 y 2017, presentados al Tribunal Supremo Electoral, por ser información de dominio público.

B) No es posible, proporcionar los informes financieros y donaciones de los partidos políticos presentados en los años 2018, 2019 y 2020, por ostentar la calidad en estos momentos de información reservada conforme lo dispone el artículo 26 inciso segundo de la Ley de Partidos Políticos, al estar los mismos en proceso de revisión y análisis.

C) Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

